



UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Colombia
Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.34 de 2013

“Por medio de la cual se renueva el reconocimiento institucional a varios Grupos de Investigación”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No.031 de 2002, se reconoció el Grupo de Investigación en **“Biomédicas”**, liderado por el profesor Pedro Blanco Tuirán, adscrito a la Facultad de Educación y Ciencias;

Que mediante Resolución No.30 de 2004, se reconoció el Grupo de Investigación en **“Biotecnología Vegetal”**, liderado por el profesor Javier Beltrán Herrera, adscrito a la Facultad de Educación y Ciencias;

Que mediante Resolución No.12 de 2005, se reconoció el Grupo de Investigación **“Conservación del Recurso Hídrico y Alimentos (CRHIA)”**, liderado por el profesor Adolfo Consuegra Solórzano, adscrito a la Facultad de Educación y Ciencias;

Que mediante Resolución No.37 de 2005, se reconoció el Grupo de Investigación participativa **“Pequeños Productores de la Costa Atlántica”**, liderado por el profesor Javier Beltrán Herrera, adscrito a la Facultad de Educación y Ciencias;

Que mediante Resolución No.20 de 2006, se reconoció el Grupo de Investigación **“Pensamiento Matemático (PEMA)”**, liderado por el profesor Alfonso Chaucanés Jácome, adscrito a la Facultad de Educación y Ciencias;

Que mediante Resolución No.84 de 2008, se reconoció el Grupo de Investigación en **“Biología de Microorganismos (GIBM)”**, liderado por el profesor Rubén Jaramillo Lancho, adscrito a la Facultad de Educación y Ciencias;

Que mediante Resolución No.85 de 2008, se reconoció el Grupo de Investigación **“Tecnocrítico”**, liderado por el profesor Adolfo Arrieta Carrascal, adscrito a la Facultad de Educación y Ciencias;

Que el Grupo de Investigación **Estadística y Modelamiento Matemático Aplicado a Calidad Educativa**, liderado por la docente Melba Vertel Morinsón, adscrito a la Facultad de Educación y Ciencias, fue reconocido por Colciencias mediante Código COL0123659,

Que mediante Resolución No.39 de 2005, se reconoció el Grupo de Investigación **“Estrategia y Gestión”**, liderado por el profesor Hernando Jaimes Amoroch, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas;

Que mediante Resolución No.76 de 2008, se reconoció el Grupo de Investigación **“Gestión de la Producción y la Calidad Organizacional”**, liderado por el profesor Álvaro Santamaría Escobar, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas;



UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Colombia
Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.34 de 2013

“Por medio de la cual se renueva el reconocimiento institucional a varios Grupos de Investigación”

Que mediante Resolución No.77 de 2008, se reconoció el Grupo de Investigación **“Historia Empresarial”**, liderado por la profesora Aylin Pertuz Martínez, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas;

Que mediante Resolución No.83 de 2008, se reconoció el Grupo de Investigación **“Bioprospección Agropecuaria”**, liderado por el profesor Alexander Pérez Cordero, adscrito a la Facultad de Ciencias Agropecuarias;

Que mediante Resolución No.88 de 2008, se renovó el Grupo de Investigación **“Reproducción y Mejoramiento Genético Animal”**, liderado por el profesor Donicer Montes Vergara, adscrito a la Facultad de Ciencias Agropecuarias;

Que el **Grupo de Investigaciones de Salud (GINDES)**, liderado por la docente Gloria Villarreal Amarís, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud, fue reconocido por Colciencias mediante Código COL0020526,

Que mediante Resolución No.79 de 2008, se reconoció el Grupo de Investigación **“Cuidado de la Salud”**, liderado por la profesora Luz Marina García García, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que mediante Resolución No.41 de 2006, se reconoció el Grupo de Investigación **“Procesos Agroindustriales y Desarrollo Sostenible (PADES)”**, liderado por el profesor Jairo Salcedo Mendoza, adscrito a la Facultad de Ingeniería;

Que el Grupo de Investigación **Potencialidades del Desarrollo**, liderado por el docente Miguel Chajín Flórez, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud, fue reconocido por Colciencias mediante Código COL0036428,

Que la vigencia de reconocimiento a los grupos de investigación es por dos (2) años, según se estipula en el parágrafo 1o. del Artículo 23 del Acuerdo No.06 de 2005;

Que la División de Investigación mediante oficio DIUS 0119/13 de fecha 30 de mayo de 2013, recomendó al Consejo Académico la renovación del reconocimiento de los Grupos de Investigación anteriormente mencionados;

Que el Consejo Académico en sesión del 21 y 22 de mayo de 2013, estudió y aprobó la recomendación hecha por la División de Investigación; y en consecuencia;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Renovar el reconocimiento de los siguientes Grupos de Investigación:

Nombre del Grupo	Líder del Grupo	Facultad a la que están adscritos
Biomédicas	Pedro Blanco Tuirán	Educación y Ciencias
Biología Vegetal	Javier Beltrán Herrera	



UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Colombia
Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.34 de 2013

“Por medio de la cual se renueva el reconocimiento institucional a varios Grupos de Investigación”

Conservación del Recurso Hídrico y Alimentos (CRHIA)	Adolfo Consuegra Solórzano	
Pequeños Productores de la Costa Atlántica	Javier Beltrán Herrera	
Pensamiento Matemático (PEMA)	Alfonso Chaucanés Jácome	
Biología de Microorganismos (GIBM)	Rubén Jaramillo Lancho	
Tecnocrítico	Adolfo Arrieta Carrascal	
Estadística y Modelamiento Matemático Aplicado a Calidad Educativa	Melba Vertel Morinson	
Estrategia y Gestión	Hernando Jaimes Amorocho	Ciencias Económicas y Administrativas
Gestión de la Producción y la Calidad Organizacional	Álvaro Santamaría Escobar	
Historia Empresarial	Aylin Pertuz Martínez	
Bioprospección Agropecuaria	Alexander Pérez Cordero	Ciencias Agropecuarias
Reproducción y Mejoramiento Genético Animal	Donicer Montes Vergara	
GINDES	Gloria Villarreal Amarís	Ciencias de la Salud
Cuidado de la Salud	Luz Marina García García	
Potencialidades del Desarrollo	Miguel Chajín Flórez	
Procesos Agroindustriales y Desarrollo Sostenible (PADES)	Jairo Salcedo Mendoza	Ingeniería

ARTÍCULO 3o. La vigencia de este reconocimiento es de dos (2) años, en cumplimiento a lo estipulado en el parágrafo 1o. del Artículo 23 del Acuerdo No.06 de 2005.

ARTÍCULO 4o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veintidós (22) días del mes de mayo de 2013.

VICENTE PERINÁN PETRO
Presidente

JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria

Transcriptor : Rocío Acosta Álvarez